

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION **Nº 0436** **DE 2019**

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de Viáticos y Transporte de Viaje a los funcionarios **ADELINA RODRÍGUEZ PAEZ Y LAURA HERRERA RIVERA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No.551 del 28 de Febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que las funcionarias **ADELINA RODRÍGUEZ PAEZ Y LAURA HERRERA RIVERA** identificadas con la cedula de ciudadanía No.40.397.567 y No.22.810.471 respectivamente, fueron comisionadas para desplazarse a la ciudad de **MAGANGUÉ**, del día 17 al 18 de Febrero de 2019, con el fin de asistir a capacitación sobre SIA Contraloría (rendición de cuentas) y SIA Observa (Presupuesto).

Que las funcionarias tienen derecho a que se les reconozcan y cancelen sus Gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto No.1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarles a las funcionarias **ADELINA RODRÍGUEZ PAEZ Y LAURA HERRERA RIVERA**, para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

FUNCIONARIO	VIÁTICOS	TRANSPORTE	FECHA COMISIÓN
ADELINA RODRÍGUEZ PAEZ	437.262	90.000	17-18 FEBRERO
LAURA HERRERA RIVERA	205.274	90.000	17-18 FEBRERO

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la comisión a los funcionarios **ADELINA RODRÍGUEZ PAEZ Y LAURA HERRERA RIVERA**, identificadas con la cedula de ciudadanía No. 40.397.567 y 22.810.471 respectivamente, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$822.536)** por concepto de gastos de transporte de conformidad con la liquidación siguiente:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. **0436** DE 2019

FUNCIONARIO	FECHA COMISIÓN	VIÁTICOS	TRANSPORTE	VR. TOTAL	CDP
ADELINA RODRIGUEZ PAEZ	17-18 FEBRERO	437.262	90.000	527.262	131
LAURA HERRERA RIVERA	17-18 FEBRERO	295.274	90.000	295.274	131
TOTAL				822.536	

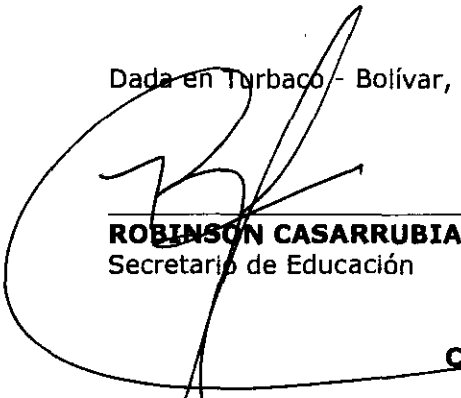
ARTÍCULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.131 del 18/01/2019, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.2.1.2.001 de la actual vigencia 2019.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de Comisión 2) Certificado de Permanencia 3) Pasabordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

11 FEB 2019

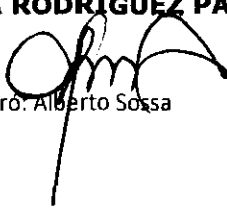

ROBINSON CASARRUBIA
Secretario de Educación

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Nosotros, **ADELINA RODRÍGUEZ PAEZ Y LAURA HERRERA RIVERA** identificadas con la cedula de ciudadanía No.40.397.567 y 22.810.71, respectivamente, nos comprometemos a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de esta comisión, presentando la documentación correspondiente. Así mismo, autorizo a la Gobernación de Bolívar, para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.

ADELINA RODRÍGUEZ PAEZ

LAURA HERRERA RIVERA


Preparó y Elaboró: Alberto Sossa